

## Harriet Taylor Mill (1808 - 1858)

por Ricardo Hurtado Simón

Como tantas otras veces, la historia de la filosofía ha eclipsado el papel de una mujer en favor del de un hombre. En este caso, la pensadora Harriet Taylor Mill aparece siempre a la sombra de quien durante algunos años fue su marido, John Stuart Mill. Por el contrario, el peso y la capacidad intelectual de Harriet están como mínimo al mismo nivel que el de su marido, como él mismo reconocía, «Era tan elevado el nivel general de sus facultades, que la más sublime poesía, filosofía, oratoria o arte parecían triviales a su lado y aptos sólo para expresar una pequeña parte de su espíritu».

Harriet Taylor Mill nació el ocho de octubre de 1808. A la edad de dieciocho años se casó con John Taylor, en 1826, rico hombre de negocios centrado en el ámbito farmacéutico, con quien tuvo tres hijos: Herbert, Algernon y la pequeña Helen. Tanto John como Harriet participaron activamente en la Iglesia unitaria, en el grupo conocido como los «Unionistas radicales», defendiendo posiciones extremas para la época.

La joven pareja mantenía estrechas relaciones con los miembros más distinguidos de los unitarios, entre los que destacaba William Fox, defensor de los derechos de la mujer y ministro unitario de la capilla de South Place, parroquia a la que pertenecían Harriet y John. A través de la persona de W. Fox fue posible que Harriet y John Stuart se conocieran en 1830, pues John Stuart también se movía en ambientes radicales, aunque éste pertenecía a los «Filósofos radicales», de corte utilitarista, que pretendían llevar a cabo ciertas reformas parlamentarias. Desde el primer momento, Harriet y John Stuart congeniaron, asombrándose John por la fuerza activa de Harriet, y destacando ella que John era el primer hombre que la consideraba como un igual. Por esta época, el matrimonio de Harriet con John Taylor estaba deteriorado; por ello, durante los años 1831 y 1832, Harriet escribió ensayos sobre la mujer y el matrimonio, unos veinte años antes de que realizara «La emancipación de la mujer». En este momento, su interés por el matrimonio y el divorcio era obvio, por encontrarse casada, pero enamorada de otro hombre diferente de su marido.

Al poco tiempo de empezar la relación con Stuart Mill, el marido de Harriet estuvo al corriente, y permitió los encuentros entre ambos hasta cierto punto. Así, en 1833, Harriet se estableció en una casa separada de la de su marido, llegando incluso a realizar viajes junto a Stuart Mill; sin embargo, la «benevolencia» de John Taylor tenía sus límites, y se negó a que Stuart Mill le dedicara a Harriet los «Principios de economía política». En 1849, John Taylor empezó a padecer cáncer, y pidió a Harriet su compañía y cuidados, negándose ésta por sentir el deber de permanecer junto a Stuart Mill, aquejado de una lesión de cadera y de una pérdida temporal de visión. Finalmente, John Taylor falleció en el mismo 1849.

Pese a llevar unos veinte años juntos, Harriet y John Stuart esperaron dos años más para casarse, en 1851. Aún está presente la controversia sobre qué tipo de relación tenían, y si mantuvieron relaciones sexuales o no. Controversia que tiene su razón de ser en la rígida moral victoriana de mediados de siglo XIX y en las fuertes convicciones intelectuales de ambos sobre el sexo físico.

Harriet y John Stuart tenían poco más de veinte años cuando se conocieron, estando veinte años compartiendo sus vidas fuera del matrimonio y siete como marido y mujer, hasta la muerte de Harriet. La salud de Harriet estaba notablemente deteriorada a causa de la tuberculosis, motivo que le hizo entre las décadas de 1830 y 1850 viajar en varias ocasiones a Francia e Italia para mejorar su estado con un clima más cálido que el inglés; en 1858 viajó de nuevo a Francia por estos motivos, falleciendo ese mismo año en Avignon. En su «Autobiografía», Stuart Mill la define como su «antorcha intelectual».

Tras la muerte de Harriet, John Stuart Mill se trasladó a Avignon para pasar el resto de su vida hasta 1873,

fecha de su defunción.

### Obras

La actividad política y filosófica de Harriet se mantuvo intacta hasta su muerte con un tema fundamental: el problema de la libertad y la igualdad para las mujeres. A su vez, sus planteamientos estuvieron muy cercanos al socialismo de su época. Conjuntamente con Stuart Mill escribió los «Principios de economía política» y «Sobre la libertad».

En la producción exclusivamente propia destaca por encima de otros ensayos sobre arte y política y colaboraciones para periódicos unitarios el ensayo «La emancipación de la mujer», escrito en 1851 pero publicado postumamente, siendo John Stuart Mill quien hizo la introducción. Aquí se hace una reivindicación de los derechos de la mujer por encima de supuestas diferencias naturales y de prejuicios culturales, basándose en la experiencia histórica para demostrar que las mujeres están tan capacitadas como los hombres para realizar su vida más allá del ámbito doméstico. Siguiendo las líneas trazadas por la Convención de Seneca Falls de 1850, establece tres fundamentos para lograr la igualdad real entre sexos: educación no discriminatoria, participación en la esfera pública e igualdad ante la ley.

Obras:

The principles of political economy, Kitchener, Batoche, 2001 (junto con Stuart Mill).

The complete Works of Harriet Taylor Mill, Indiana University Press, Bloomington, 1998.

### Traducciones

En castellano están las siguientes obras:

Sobre la libertad, Alianza, Madrid, 1988 (junto con Stuart Mill).

La emancipación de la mujer, en Ensayos sobre la igualdad de los sexos, Mánimo tránsito, Madrid, 2000.

### Bibliografía Crítica

Libros:

STANTON, Elizabeth (editora), La Biblia de la Mujer, Madrid, Cátedra, Femismos, 2001.

PARDO BAZÁN, E, La educación del hombre y de la mujer, ed. Nacional, Madrid, 1997.

- La esclavitud femenina, en Ensayos sobre la igualdad de los sexos, Ed. Mánimo tránsito, Madrid, 2002.

STUART MILL, J, Autobiografía, Alianza, Madrid, 1986.

Artículos:

GIL RUIZ, JM, La visión de mujer en el pensamiento de John Stuart Mill, TELOS, Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas, Vol II, Nº1, junio 1993.

SZAPUOVA, Májxima, Women in philosophy: the case of Harriet Taylor Mill, Human Affaire, pags. 133-143.

SEIZ Y A. PUJOL, Harriet Taylor Mill, The American Economic Review, vol 90, nº2, 2000, pags. 476-479.

BODKIN, R, Women`s Agency in Classical Economic Thought: A. Smith, Harriet Taylor Mill and John Stuart Mill, Feminist Economist, vol 5, nº1, 1999, págs, 45-60.

### **Texto Representativo**

La verdadera cuestión es si es justo y conveniente que una mitad de la especie humana se pase la vida en un estado de subordinación forzada a la otra mitad. Si el mejor estado de la sociedad humana es el de estar dividida en dos partes, una de las cuales está integrada por personas con voluntad y con una existencia real, y la otra, por humildes compañeras de estas personas, ligadas cada una de ellas a un hombre, con el fin de criar a los hijos de ellos y hacerles su casa agradable; si éste es el lugar que tiene asignado la mujer, es pura caridad educarlas para ello: hacerles creer que la mayor fortuna que pueden tener es que las escoja algún hombre para este fin, y que todas las demás ocupaciones que el mundo considera felices y honradas, les están vedadas no por la ley de instituciones sociales, sino por la ley de la naturaleza y el destino. (La emancipación de la mujer, en TAYLOR MILL Y STUART MILL, Ensayos sobre la igualdad de los sexos, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 2000, pág. 130)

### **Traducción Castellana**

ESCRITORAS Y PENSADORAS EUROPEAS

I+D del Ministerio de Educación y Ciencia

Ref. HUM 2005-06658/FILO

Investigadora Principal: Mercedes Arriaga Flórez

Diseño Web: Bane